



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°163

De 23 de abril de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de obra N°002-2022 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA) y se deroga el Acuerdo N°94 de 5 de marzo de 2024

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió el Contrato de obra N°002-2022 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA) para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de la Junta Comunal del Corregimiento de Las Garzas" y "Mejoramiento del Gimnasio Casa de la Juventud del Corregimiento 24 de Diciembre", por un monto total de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 74/100 (B/.1,029,894.74), NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON 45/00 (B/.962,518.45) en concepto de obra y SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/.67,376.29) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 13 de diciembre de 2022;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección DPE-IT-2023-113 de 15 de noviembre de 2023, que la empresa CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA) ha realizado los trabajos contenidos en su alcance contractual de manera conforme hasta la fecha, pero se han identificado trabajos adicionales que no fueron contemplados en la formulación de los proyectos y es necesario incluir mejoras adicionales a las instalaciones del Gimnasio Casa de la Juventud, así como atender situaciones por vicios ocultos en la edificación existente donde se construirá la Junta Comunal de la Garzas, por lo que recomiendan formalizar mediante adenda la extensión de tiempo de trescientos treinta y nueve (339) días calendario y el aumento al monto del contrato en TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 05/100 (B/.383,543.05);

Que el Municipio de Panamá y CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA) suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de obra N°002-2022 por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 05/100 (B/.383,543.05), TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 45/100 (B/.358,451.45), en concepto de balance de las actividades disminuidas, aumentadas, eliminadas y nuevas, y VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN BALBOAS CON 60/100 (B/.25,091.60) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del Contrato de obra N°002-2022 ascenderá a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 79/100 (B/.1,413,437.79), incluido el I.T.B.M.S.;

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°002-2022, mediante Adenda N°1, a fin de adicionar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 05/100 (B/.383,543.05) correspondientes a los ítems contemplados en la Orden de Cambio N°1, con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 79/100 (B/.1,413,437.79), incluido el I.T.B.M.S. y agregar trescientos treinta y nueve (339) días calendario al período de ejecución;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°1 al Contrato de obra N°002-2022 con cargo a las Partidas Presupuestarias N° 5.76.1.8.001.01.71.519 y 5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°163
De 23/4/2024

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de obra N°002-2022 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA);

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, suscribir la Adenda N°1 al Contrato de obra N°002-2022 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA).

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un monto adicional de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 05/100 (B/.383,543.05), y por un periodo adicional de tiempo de trescientos treinta y nueve (339) días calendario, con cargo a las Partidas Presupuestarias N°5.76.1.8.001.01.71.519 y 5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR el Acuerdo N°94 de 5 de marzo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.163
Del 23 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA